



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 854-2022-R

Lambayeque, 09 de setiembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 1166-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 09 de setiembre de 2022, mediante el cual el Director General de Administración, solicita otorgar subvención a estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas para participar en Simposio en la ciudad de Lima (Expediente N° 3859-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 336-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita una subvención económica que permita cubrir el costo de pasajes y viáticos a favor de los estudiantes de Biología Pesquera César Guillermo Ríos Flores, Flavio Rafael Reyes Alamo y Harold Aquilino Ruiz Mozombite, quienes estarán apoyando al Comité Organizador en el "5to Simposio Internacional sobre el Océano en un mundo de alto CO2" a realizarse en la ciudad de Lima, del 12 al 17 de setiembre del 2022,

Que, con Oficio N° 1159-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, el Director General de Administración, en atención al Oficio N° 336-2022-VIRTUAL-FCCBB/D, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el informe de la Certificación Presupuestal en el presente Ejercicio Fiscal 2022, para atender el requerimiento del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, con Memorando N° 1217-2022-OPP, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001488, por el monto de S/. 3,960.00 soles (Tres mil novecientos sesenta y 00/100 Soles) para la atención de lo solicitado, según el siguiente detalle:

Estudiantes	Pasajes	Viáticos para 6 días	Total Subvención
CESAR GUILLERMO RIOS FLORES	240.00	1 080.00	1 320.00
FLAVIO RAFAEL REYES ALAMO	240.00	1 080.00	1 320.00
HAROLD AQUILINO RUIZ MOZOMBITE	240.00	1 080.00	1 320.00
TOTAL	720.00	3 240,00	3 960.00

Que, Oficio N° 1166-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 09 de setiembre de 2022, el Director General de Administración, remite el Memorando N° 1217-2022-OPP, adjuntando la Nota de Modificación Presupuestaria N°0000337 y Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001488, por un monto total de S/. 3,960.00 soles, por lo que solicita emisión del acto resolutivo correspondiente.

En uso de las atribuciones que confieren a la Rector, el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Otorgar una subvención a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Biológicas que les permita cubrir los gastos que les demande la participación como apoyo al Comité Organizador en el "5to Simposio Internacional sobre el Océano en un mundo de alto CO2" a realizarse en la ciudad de Lima, del 12 al 17 de setiembre del 2022, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 854-2022-R
Lambayeque, 09 de setiembre del 2022

Estudiantes	Pasajes	Viáticos para 6 días	Total Subvención
CESAR GUILLERMO RIOS FLORES	240.00	1 080.00	1 320.00
FLAVIO RAFAEL REYES ALAMO	240.00	1 080.00	1 320.00
HAROLD AQUILINO RUIZ MOZOMBITE	240.00	1 080.00	1 320.00
TOTAL	720.00	3 240,00	3 960.00

Artículo 2º.- Disponer que los mencionados estudiantes, efectúen la rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s).

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Abg. Dr. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. CESAR AUGUSTO CARDOSO MONTOYA
Rector (e)

stn